

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

SECCION: Dirección de Desarrollo urbano, Obras y Servicios Públicos

OFICIO: Oficio correspondiente

EXPEDIENTE: GOB/2019

ASUNTO: Constancia de Zonificación.-

Lugar y fecha

Empresa solicitante

PRESENTE.-

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32, fracción X, del reglamento interior del Municipio de Elota, La Dirección der Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos es una Autoridad Dependiente del ciudadano Presidente Municipal, Asimismo, que conforme con lo previsto por el capítulo 4, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Elota, Sinaloa, a esta Dirección le Compete velar por su puntual Observancia y cumplimiento.

De la misma forma, que el suscrito le fue conferido el nombramiento que lo acredita como Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos por el Ciudadano Presidente Municipal el pasado 01 de Noviembre del 2018, de ahí que dada la existencia jurídica de esta autoridad según la prevención legal del Reglamento Interior del Municipio de Elota, a que se hizo mención, y la atribución legal que consagra el dispositivo citado en según orden, cuente con la competencia para actuar en el tiempo y lugar en que lo hace.

Que en el ejercicio de las precitadas atribuciones legales y en atención a su solicitud de fecha 14 de Noviembre de 2019, relativo a la petición de CONSTANCIA DE ZONIFICACION para una

Sirve de fundamento legal a lo señalado en el párrafo anterior lo dispuesto en el reglamento de Construcciones para el municipio de Elota, Capitulo IV, Art. 20,21 y 23 lo dispuesto en Carta Básica del Municipio de Elota, y al uso de las facultades que me confiere la fracción I del artículo 136 del reglamento interior de Administración del Municipio de Elota.

Para continuar con los trámites para el otorgamiento de Licencia de Uso de Suelo, según los artículos 20,21 y 23 del reglamento de Construcciones, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Copia de Comprobante de Propiedad o Arrendamiento
- 2.- Recibo de pago de los derechos correspondientes.

Esta **CONSTANCIA DE ZONIFICACION**, no autoriza al solicitante a construir y estará sujeta a la aprobación de los dictámenes correspondientes, se expide la presente, para los fines legales correspondientes, únicamente a petición de la parte interesada.

**“Elota Eres Tú, Somos Todos”
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS.**

Firma y sello